



Ayuntamiento de
San Bartolomé

REGLAMENTO OFICIAL

XIV VERTICAL MONTAÑA BLANCA

Fecha: Sábado, 16 de mayo de 2026

Lugar: Montaña Blanca – T.M. San Bartolomé (Lanzarote)

La XIV Vertical Montaña Blanca es una prueba deportiva de carrera por montaña organizada por el Ayuntamiento de San Bartolomé, a través de su Concejalía de Deportes.

La prueba se desarrolla en el entorno natural de Montaña Blanca y zonas próximas, discurriendo por senderos, pistas de tierra y caminos rurales situados en el Paisaje Protegido de La Geria.

La participación en la prueba implica la aceptación íntegra del presente reglamento.

1. ORGANIZACIÓN

La prueba está organizada por el Ayuntamiento de San Bartolomé, a través de su Concejalía de Deportes, con la colaboración de Senderismo Lanzarote.

La organización contará con la colaboración de:

- Personal municipal
- Protección Civil
- Policía Local
- Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote



La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento o el recorrido por motivos de seguridad, meteorología u otras circunstancias debidamente justificadas.

2. MODALIDADES Y DISTANCIAS

La prueba consta de las siguientes modalidades:

Modalidad	Distancia aproximada	Participación
Fanega	20 km	Corredores
Almud	11 km	Corredores
Cuartillo	6 km	Corredores y senderistas
Infantil	Recorrido adaptado	Niños/as



Ayuntamiento de
San Bartolomé

Todos los recorridos serán circulares con salida y meta en el Centro Sociocultural Lomo de Tesa, en Montaña Blanca.

Los recorridos discurren principalmente por:

- senderos
- pistas de tierra
- caminos rurales
- zonas volcánicas de picón

El porcentaje máximo de recorrido sobre superficie asfaltada no superará el 10% del total.

3. HORARIOS DE SALIDA

Los horarios previstos de salida serán los siguientes:

- Fanega (20 km): 09:00 horas
- Almud (11 km): 09:30 horas
- Cuartillo (6 km): 10:00 horas
- Carrera Infantil: 11:00 horas

La organización podrá modificar estos horarios por motivos organizativos o de seguridad.

4. PARTICIPACIÓN Y CATEGORÍAS

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Las categorías se establecen en modalidad masculina y femenina:

- Infantil: 8 a 13 años
- Cadete: 14 a 17 años
- Promesa: 18 a 23 años
- Senior: 24 a 29 años
- Máster 30: 30 a 39 años
- Máster 40: 40 a 49 años
- Máster 50: 50 a 59 años
- Máster 60: 60 años o más

La edad a tener en consideración será la que el participante tenga el día 31 de diciembre de 2026.





Ayuntamiento de
San Bartolomé

5. INSCRIPCIONES

Para participar en la prueba será obligatorio realizar la inscripción a través de los medios habilitados por la organización.

La inscripción incluye:

- derecho de participación
- dorsal identificativo
- sistema de cronometraje
- seguro de accidentes
- asistencia sanitaria durante la prueba

Una vez formalizada la inscripción y abonada la cuota correspondiente, no se admitirán devoluciones ni cesiones de dorsal salvo decisión expresa de la organización.

La organización podrá solicitar certificado médico de aptitud deportiva cuando lo considere necesario.

6. CONTROL DE LA COMPETICIÓN

El control de la competición se realizará mediante sistema de cronometraje electrónico mediante chip.

Existirán controles en:

- salida/meta
- puntos intermedios del recorrido

Todos los participantes deberán pasar obligatoriamente por los puntos de control establecidos. El incumplimiento de esta norma podrá suponer penalización o descalificación.



7. TIEMPOS DE CORTE

Para la modalidad Fanega (20 km) se establecen los siguientes tiempos máximos:

<u>Punto de control</u>	<u>Hora límite</u>
Km 9	11:10 h
Km 16,2	12:30 h
Meta	13:30 h

Los corredores que superen los tiempos de corte deberán retirarse de la prueba.



Ayuntamiento de
San Bartolomé

8. MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

Cada participante deberá disponer del siguiente material mínimo:

- calzado adecuado para carrera por montaña
- vestimenta deportiva adecuada
- dorsal visible durante toda la prueba

Se recomienda portar:

- teléfono móvil con batería suficiente
- sistema de hidratación

La organización podrá exigir material adicional si las condiciones meteorológicas o de seguridad lo requieren.

9. AVITUALLAMIENTOS

Durante el recorrido existirán puntos de avituallamiento establecidos por la organización.

Queda prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento fuera de los puntos autorizados, salvo en caso de emergencia.



10. SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA

La organización dispondrá de personal de control en el recorrido, voluntarios en puntos estratégicos, asistencia sanitaria y coordinación con los servicios de emergencias.

Todo participante está obligado a prestar ayuda a otro corredor que se encuentre en peligro o accidentado y comunicarlo al control más cercano.

La omisión de auxilio podrá suponer descalificación.

11. ABANDONO DE LA PRUEBA

Un participante podrá retirarse de la prueba voluntariamente.

En caso de abandono deberá comunicarlo a la organización en el punto de control más cercano y entregar el dorsal.

El participante que abandone la prueba asume su responsabilidad desde el momento de su retirada.



Ayuntamiento de
San Bartolomé

12. COMPORTAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE

La prueba se desarrolla en un entorno natural protegido, por lo que los participantes deberán respetar el medio ambiente en todo momento.

Queda prohibido:

- arrojar residuos durante el recorrido
- alterar el entorno natural
- abandonar el recorrido marcado

Los residuos deberán depositarse en los lugares habilitados por la organización.

13. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES

Será motivo de descalificación:

- no seguir el recorrido balizado
- recibir ayuda externa no autorizada
- no portar dorsal visible
- arrojar residuos
- obstaculizar a otros corredores
- desobedecer instrucciones de la organización

También podrá suponer descalificación:

- comportamiento antideportivo
- agresiones o insultos
- suplantación de identidad



14. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PRUEBA

La organización podrá modificar el recorrido, retrasar la salida, suspender o interrumpir la prueba cuando existan condiciones meteorológicas adversas o circunstancias que comprometan la seguridad de los participantes.

En caso de suspensión o interrupción no se devolverá la cuota de inscripción.



Ayuntamiento de
San Bartolomé

15. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes autorizan a la organización a utilizar fotografías, vídeos o grabaciones realizadas durante el evento para fines informativos o promocionales de la prueba.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD)** y en la **Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, se informa a los participantes de que los datos personales facilitados durante el proceso de inscripción serán incorporados a un fichero responsabilidad del **Ayuntamiento de San Bartolomé**, con la finalidad de:

- gestionar la participación en la prueba deportiva
- tramitar las clasificaciones y resultados
- garantizar la cobertura del seguro de accidentes
- gestionar la seguridad y control de la prueba

Los datos podrán ser comunicados a entidades colaboradoras relacionadas con la organización del evento, tales como:

- empresas de cronometraje
- compañías aseguradoras
- servicios de emergencias

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de:

- acceso
- rectificación
- supresión
- oposición
- limitación del tratamiento

mediante solicitud dirigida al **Ayuntamiento de San Bartolomé**, Plaza León y Castillo s/n, 35550 San Bartolomé (Lanzarote).





Ayuntamiento de
San Bartolomé

17. PROTECCIÓN DEL ESPACIO NATURAL

La prueba discurre parcialmente por el Paisaje Protegido de La Geria, espacio incluido en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000.

Por este motivo, los participantes deberán cumplir estrictamente las normas de conservación del medio natural. En particular, se establecen las siguientes obligaciones:

transitar únicamente por los caminos señalizados por la organización

- respetar la flora, fauna y elementos geológicos del entorno
- evitar cualquier tipo de alteración del ecosistema
- no arrojar residuos fuera de los lugares habilitados
- respetar las indicaciones del personal de la organización y de la guardería ambiental del Cabildo

La organización adoptará las medidas necesarias para:

- minimizar el impacto ambiental de la prueba
- retirar la señalización instalada una vez finalizado el evento
- garantizar la correcta gestión de los residuos generados

El incumplimiento de estas normas podrá suponer descalificación inmediata del participante.



18. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

- Declara encontrarse en **condiciones físicas adecuadas** para la práctica de la carrera por montaña.
- Reconoce que este tipo de pruebas deportivas se desarrollan en el **medio natural**, en terrenos irregulares y de difícil acceso, lo que implica un riesgo inherente para los participantes.
- Participa **bajo su propia responsabilidad**, asumiendo los riesgos derivados de la actividad deportiva.
- Se compromete a **seguir las instrucciones de la organización**, voluntarios y personal de seguridad durante el desarrollo de la prueba.
- Autoriza a los servicios médicos de la prueba a realizar las actuaciones sanitarias que consideren necesarias en caso de accidente o emergencia.

La organización dispondrá de seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes conforme a la normativa vigente.



Ayuntamiento de
San Bartolomé

19. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción en la **XIV Vertical Montaña Blanca** implica:

- conocer y aceptar el presente reglamento
- asumir los riesgos propios de la práctica deportiva en el medio natural
- acatar las decisiones de la organización durante el desarrollo de la prueba

20. DISPOSICIÓN FINAL

Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento se regirán por lo dispuesto en:

- la normativa de **carreras por montaña de la FEDME**,
- las disposiciones establecidas por las autoridades competentes,
- y las decisiones adoptadas por el **Comité de Competición de la prueba**.

La inscripción en la XIV Vertical Montaña Blanca implica la aceptación íntegra del presente reglamento.

